

Identificación de la operación estadística	
<b>Sigla o acrónimo</b>	CPV 2024
<b>Temática</b>	Estadísticas Demográficas y Sociales
<b>Instituciones colaboradoras</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ministerios, subsecretarías y servicios públicos, así como las Fuerzas Armadas, de Orden y Seguridad Pública, que en el marco de sus funciones apoyaron al operativo en gestión de seguridad, medios de movilización y transporte, comunicaciones y otros elementos requeridos para el desarrollo del Censo 2024.</li> <li>Municipalidades, que participaron en las instancias de preparación y ejecución, contribuyendo con las estrategias de vinculación territorial, disposición de infraestructura, difusión de los operativos y en la coordinación de medidas de seguridad.</li> <li>División de Población de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CELADE-CEPAL), que brindó asesoría técnica desde la etapa de detección de necesidades hasta la disseminación de resultados.</li> <li>Comité Asesor del Censo, integrado por Osvaldo Larrañaga, Ignacio Irrarrázaval, David Bravo, Pamela Jervis, Marcela Cabezas, Máximo Aguilera y Andrés Hernando, profesionales expertos en proyectos de recolección de información y operativos censales, quienes apoyaron tanto en el diseño de la operación como en las recomendaciones para el cumplimiento de los estándares de calidad.</li> <li>Universidades y Centros de Formación Técnica, que proporcionaron espacios físicos para la capacitación del personal de terreno y otras instancias de trabajo y coordinación.</li> <li>Organizaciones de la Sociedad Civil, tales como la Comunidad de Organizaciones Solidarias, la Fundación Hogar de Cristo, la Fundación Techo-Chile, la Fundación Déficit Cero, entre muchas otras, que entregaron apoyo técnico en el diseño y en la gestión de operativos y procedimientos especializados en sus áreas de conocimiento.</li> <li>Sector Privado que apoyó en difusión, así como en facilitar espacios para Puntos Censo.</li> </ul>
<b>Responsable(s) INE</b>	Debido a la complejidad y magnitud del operativo censal, se conformaron grupos de trabajo especializados y dependientes de la coordinación nacional del Proyecto Censo 2024, la que a su vez dependía de la Dirección Nacional del INE.
Descripción de la operación estadística	
<b>Tipo de proceso estadístico</b>	Censo de derecho.
<b>Objetivo(s)</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Proveer información para la actualización y elaboración de las estimaciones y proyecciones de población.</li> <li>Proporcionar información para la actualización del marco muestral para las encuestas de hogares.</li> <li>Suministrar información estadística prioritaria para el diseño y seguimiento de políticas públicas.</li> <li>Generar información estadística sobre áreas geográficas específicas y subgrupos de la población.</li> </ol>
<b>Unidad(es) estadística(s) principal(es)</b>	Viviendas particulares Hogares Personas Viviendas colectivas
<b>Variable(s) principal(es)</b>	<b>Viviendas:</b> caracterización de la vivienda, servicios básicos, identificación de hogares. <b>Hogares:</b> tenencia, uso de energía o combustible, tecnologías de la información y comunicación, características del hogar.

	<b>Personas:</b> sexo, edad, parentesco, migración, nivel educativo, ocupación, fecundidad y grupos de la población.
<b>Descripción del diseño estadístico</b>	
<b>Población objetivo</b>	Residentes habituales del territorio nacional. Como residentes habituales se entiende a las personas que han vivido la mayor parte los últimos doce meses en el país (es decir, al menos seis meses y un día) o que, llevando menos tiempo, tienen la intención de seguir viviendo en él.
<b>Cobertura geográfica</b>	Territorio nacional.
<b>Periodo de recolección</b>	Desde el 9 de marzo al 31 de julio.
<b>Modo de recolección de los datos</b>	Se implementaron tres modalidades de recolección. <ul style="list-style-type: none"> <li>Entrevista presencial aplicada en dispositivo móvil de captura [CAPI] (modalidad principal).</li> <li>Cuestionario auto administrado vía web [CAWI] (modalidad complementaria).</li> <li>Entrevista presencial aplicada en cuestionario en papel [PAPI] (modalidad utilizada frente a contingencias).</li> </ul>
<b>Tipo de operativo</b>	Se implementaron tres operativos de recolección de datos. <ul style="list-style-type: none"> <li>Operativo de viviendas particulares: desde el 9 de marzo 2024 hasta el 31 de julio de 2024.</li> <li>Operativo de viviendas colectivas: desde el 18 de abril de 2024 hasta el 31 de julio de 2024.</li> <li>Operativo de Personas en situación de calle: desde el 13 al 18 de mayo 2024.</li> </ul>
<b>Controles de calidad</b>	Se realizaron diversos controles de calidad: <ul style="list-style-type: none"> <li>Revisión de la no respuesta al ítem para las preguntas del cuestionario.</li> <li>Revisión de indicadores de calidad de edad (índice de Whipple, Myers).</li> <li>Revisión de índice de masculinidad.</li> <li>Revisión de la distribución por sexo y edad (pirámide poblacional).</li> <li>Contraste de indicadores demográficos con fuentes externas como encuestas, registros administrativos y censos anteriores.</li> <li>Revisión de indicadores de desempeño operativo como tasa de respuesta, tasa de rechazo, tasa de cooperación y tasa de contacto.</li> </ul>
<b>Difusión de resultados</b>	
<b>Productos estadísticos y metadatos para publicar</b>	En la primera publicación de los resultados del Censo 2024 se pondrán a disposición de las y los usuarios los siguientes productos: <ul style="list-style-type: none"> <li>Visualizador de resultados: plataforma interactiva que permite visualizar los indicadores de la publicación mediante gráficas, tablas y filtros geográficos.</li> <li>Visualizador geográfico de resultados: plataforma geoespacial que permite visualizar los indicadores de la publicación por medio de mapas temáticos.</li> <li>Tabulados: archivos descargables en Excel que contienen información a nivel nacional, regional y comunal, permitiendo un análisis de los indicadores censales.</li> <li>Infografías: resumen visual de los principales resultados para una comprensión rápida de los datos a nivel nacional y regional.</li> <li>Presentaciones de resultados a nivel nacional y regional.</li> </ul> <p>Como parte de los metadatos y otros documentos que acompañarán la publicación se cuenta con:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Ficha metodológica: documento que describe las características principales de la recolección y de la entrega de resultados.</li> <li>Nota técnica sobre indicadores de desempeño operativo: explicación técnica sobre los indicadores que reflejan el desempeño en la recolección de datos.</li> <li>Nota técnica sobre la respuesta en las modalidades de recolección: informe que detalla la respuesta a nivel de viviendas y personas para las distintas modalidades de recolección</li> </ul>

	<p>(entrevista aplicada por dispositivo móvil, cuestionario auto administrado vía web y entrevista presencial aplicada en cuestionario en papel).</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Nota técnica sobre el tratamiento de la no respuesta al ítem para las variables de sexo y edad. Esta nota será publicada dentro de los días siguientes a la primera publicación.</li> <li>• Cuestionario censal: documento con las preguntas utilizadas para la recolección de datos en el censo. Se publicarán los cuestionarios para cada tipo de operativo.</li> <li>• Glosario: definición de términos clave utilizados en la presentación de los resultados.</li> </ul> <p>Esta información se dispondrá en <a href="https://censo2024.cl/">https://censo2024.cl/</a></p>
<p><b>Declaración de confidencialidad</b></p>	<p>Ley N° 17.374 del Instituto Nacional de Estadística:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Artículo 29. “El Instituto Nacional de Estadísticas, los organismos fiscales, semifiscales y Empresas del Estado, y cada uno de sus respectivos funcionarios, no podrán divulgar los hechos que se refieren a personas o entidades determinadas de que hayan tomado conocimiento en el desempeño de sus actividades. El estricto mantenimiento de estas reservas constituye el "Secreto Estadístico". Su infracción por cualquier persona sujeta a esta obligación hará incurrir en el delito previsto y penado por el artículo 247, del Código Penal, debiendo en todo caso aplicarse pena corporal”.</li> <li>• Artículo 30°. “Los datos estadísticos no podrán ser publicados o difundidos con referencia expresa a las personas o entidades a quienes directa o indirectamente se refieran, si mediare prohibición del o los afectados.”</li> </ul>
<p><b>Contacto</b></p>	<p><a href="mailto:ine@ine.gob.cl">ine@ine.gob.cl</a> o <a href="#">Canales de Atención a Usuarios (ine.gob.cl)</a></p>